

RESOLUCION No. 87-2-1-1-

00035

138116

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86-86394 del 31 de diciembre de 1986; y por Resolución No. ADM-87001 del 7 de enero de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de diciembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.;

QUE el abogado Raúl Gómez Ordeñana, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0018 del 13 de enero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Cuarto, sustituir "de los accionistas presentes" por "del capital pagado concurrente".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Foja 2 de 2

Resolución No.87-2-1-1-00035

Compañía: COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.

ARTICULO CUARTO.✓ Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil.✓ Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.✓

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 14 ENE. 1987 ✓

Dr. Luis Salazar Bécker ✓
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OAM.1bd.
DL. Añed. ✓

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 2.911 a - - 2.915, número 486 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 686 del Repertorio .- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercan - til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

